

DECRETO ALCALDICIO N° 2866 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

02 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°162 de fecha 02.12.2021, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que dentro de los programas Culturales existe los concursos de Cueca. Es por esta razón que se programó el Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto y Senior Años Dorados, que se realizara el 04 de Diciembre de 2021, en el Liceo Municipal de Requinoa, donde se hará la entrega de los actuales campeones Nacionales los cuales pertenecen a la comuna de Requinoa. Es por esta situación que solicito se autorice la contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA, Rut N° 76.206.799-4**, quienes entregaran el servicio de Sistema de Sonido, escenario profesional, animador y grupos folclóricos, por un monto de \$2.000.000 IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA, Rut N° 76.206.799-4 por un monto de \$2.000.000 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215-22-08-011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/bpb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público
Cultura
Archivo.-